



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 31/2016
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 11 de Noviembre del 2016
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por el Concejal **SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SR. CECIL LEIVA TRIGO

SECRETARIO MUNICIPAL:

SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO
SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ

Presidente informa que la Alcaldesa se encuentra en una reunión con el Senador Chahuan en la ciudad de Quillota por lo que le corresponde presidir esta sesión de Concejo Municipal.

Entrega de Informe:

Informe N° 15 de fecha 10 de Noviembre 2016.
(Respuesta a las peticiones de los Sres. Concejales)

Primer punto de Tabla:

Exposición y análisis sobre estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal (áreas de educación y salud)

Expone Director de Administración y Finanzas
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Señala que el presupuesto en sí mantiene una cifra bastante baja o mediana pensando siempre en la situación en la que está la economía nacional y es un proyecto de presupuesto que considera ingresos y gastos que a continuación procede a detallar de las áreas Municipal, Salud y Educación.

Concejal Leiva sobre el cuarenta por ciento a contrata, consulta que vendría siendo eso.

Daf señala que cambió la Ley aumentando a un cuarenta como máximo.

Secretario Municipal agrega que el cálculo es sobre el costo total de la planta municipal.

Concejal Leiva consulta cuanto sería el valor de ese monto.

Daf responde que son trescientos veinte y un millones sólo personal a contrata y el personal de planta son ochocientos dos mil quinientos setenta y un millones de pesos.

Concejal Leiva con respecto a los convenios sobre los programas consulta si están incorporados en programas para ir en apoyo de la comunidad.

Daf señala que todo eso se establece que el ítem 21 04 y debe ser orientado a programas sociales, culturales y recreativos. Además cuando se determinen los programas que se van hacer a contar del Primero de Enero debiera establecerse el programa con los respectivos costos y orientado en base a lo que está en el presupuesto.

Concejal Leiva consulta si esos programas serán presentados.

Daf responde que obviamente deben ser presentados.

Concejal Leiva agrega que la verdad eso trae muchas inquietudes de parte de la comunidad de contratar personas como por ejemplo el Encargado de Deportes que debe tener un programa y no sólo porque sea un profesional del fútbol.

Daf señala que se trata de un sentido de ordenamiento, por lo tanto se identifican los programas y su imputación da asignación presupuestaria y en base a eso se contrata el personal.

Concejal Fazio señala que se estaba haciendo un análisis sobre la estimación general del presupuesto, pero cree que bien vale la pena antes de entrar a Educación y Salud hacer un análisis en forma general de cómo se ve este presupuesto porque las cifras propiamente tales se han visto en la carpeta que fue entregada, pero cuál es el análisis a que resultado final llega uno pensando en el estudio de este presupuesto y cómo se ve la situación del país y lo dice porque el año dos mil quince de cierto modo gozaron de una abundancia de ingresos que lo analizaron desde el primer momento y se dijo que tenían que hacer análisis trimestrales para ir viendo como se enfocaban y cree que el año lo llevaron sin mucho sobresalto, pero también entiende que este año no se espera lo mismo.

Daf señala que el año dos mil dieciséis se va a terminar con menos ingresos de lo que fue el año dos mil quince. Agrega que les preocupó bastante el tema, por lo tanto el año dos mil diecisiete se hacen varios ajustes, correcciones y una de las correcciones más importante que ve en el presupuesto es una política de recursos humanos ya que son costos fijos. Por lo tanto, tiene que haber una política adecuada de recursos humanos en cuanto a contrataciones y establecer claramente lo que es un presupuesto.

Concejal Fazio cree que este estudio tiene que ya empezar a ver que es lo que significa, que es lo que se pretende para el momento que más se gasta que es en el verano y ya es bueno empezar a ver cómo se va a enfocar el verano en el sentido si van a tener el mismo impacto de desarrollo que estimaban hace un año a comienzo de este año y en relación a lo que puede venir, es por eso y cree que hay que tener un cuidado enorme con este presupuesto, es su impresión general y más aún pensando que han creado una corporación dentro de la cual hay ochocientos y tantos millones que no ve que se haya movido nada en el sentido de tratar de ocupar esos fondos o de llevarlos a efecto, por lo tanto cree que tienen una serie de situaciones que son realmente premiosas y hace un llamado de atención porque basta oír al Ministro de Hacienda para darse cuenta.

Daf señala que la política que se asumió en la preparación de este proyecto de presupuesto es ser austero, más restrictivo no afectando obviamente el tema social, eso es lo principal ya que los temas sociales son los que se definen un poco más y ser un poco más restrictivo y cree que no van a tener un verano con tremendas actividades sino que actividades puntuales que son tradicionales y que sean de gran impacto social.

Concejal Fazio quisiera gratificar un solo ejemplo de lo que está diciendo, sobre el Año Nuevo, el nuevo Alcalde de Valparaíso dice que no quiere celebrarlo con fuegos artificiales, posteriormente a raíz de las

tenciones y presiones que ha recibido, pero el hombre ya no quiere hacer el Año Nuevo pero que no lo haga como el de este año sino que reduzcalo, pero no lo elimine. Agrega que si se analiza eso nos traerá a nosotros porque si Valparaíso no hace Año Nuevo o hace de menor embergadura, se nos cargará el gasto hacia acá, por lo tanto cree que ya deberían estar pensando cómo van a enfocar esa situación porque se gasta en el Año Nuevo una cantidad de dinero y cómo lo van a enfocar.

Finalmente señala que ya no es propio de este Concejo sino del que viene quienes tienen la tarea de estudiar esto con anticipación.

Daf señala que ha escuchado atentamente el tema y de hecho lo han conversado bastante y obviamente la Alcaldesa ha dado instrucciones respecto a las actividades y ser mucho más restrictivo e insiste la orientación va más hacia lo social.

Luego procede a exponer sobre el área de Salud.

Concejal Fazio cree que en Salud se plantea un poco la misma situación expresada recientemente sobre el aspecto general porque están a punto de terminar el edificio en Pullally para los discapacitados y entiende que eso va a significar también una relación con el área de Salud y por lo mismo se debe instalar en una forma mucho más general en Pullally donde eso va a significar también recursos nuevos por lo tanto, también deben estar muy atentos a lo que se está haciendo porque Salud es una de las partes que lo veían en la reunión pasada y es quien más puede expandirse por la situación general del país de cómo se le da hoy día una gran atención a la educación, que no sólo en los adultos mayores, sino que también en la juventud, en los niños, en la adolescencia, en los discapacitados donde también todo esto va a significar un gran esfuerzo, luego cree que hay que tener las mismas premoniciones en el sentido de decir que se debe estar atento a lo que viene.

Daf señala que dentro del área de Salud lo más que se debe monitorear son los gatos del Cesfam sobretodo en invierno por la calefacción.

Concejal Fazio agrega que además el señalado edificio tiene que expandirse hacia la comunidad de Pullally donde van a salir una serie de atenciones secundarias y no es lo mismo enviar a una persona por medio día a que empiece a ver que pasa a tener gente allá dedicándose a los problemas que tiene la localidad de Pullally y Las Salinas.

Daf procede a exponer sobre el presupuesto del área de Educación.

Concejal Leiva consulta de cuanto es el monto de traspase.

Daf responde que son doscientos diez millones de pesos .

Concejal Araya consulta cuanto fue el monto de traspaso de este año.

Daf responde que este año ya van como en cuatrocientos millones de pesos.

Concejal Araya señala que con esa estimación para este año, cómo se estima el monto para el año siguiente que no guarda relación.

Daf agrega que igual Educación tiene que sufrir ajustes de todas maneras para el año siguiente.

Concejal Araya agrega que es por plantear la integridad de los profesores o por otras áreas.

Daf señala que no es tanto en los profesores porque la parte docente es la necesaria para el servicio, cree que en la otra parte tiene que ajustarse a la realidad porque en el fondo no pueden tener colegios con gastos tan altos. Además comenta que el otro día habló un poco el tema de las licencias médicas y hoy día se recuperó catorce millones de pesos. Agrega que se deben recuperar otras licencias y por lo mismo se debe fortalecer la gestión.

Concejal Fazio consulta si se tiene alguna persona dedicada a buscar esos valores.

Daf agrega que se tenía una empresa pero hoy día se dieron cuenta de que no es tan difícil porque si en dos horas se pudo recuperar catorce millones nada más que acá en la zona, si se pega una vuelta a Viña del Mar a todas las Isapres se puede recuperar aun más.

Concejal Fazio agrega que ya se ha analizado las inquietudes o ideas que crea esto, ofrece la palabra, por si hay alguna u otra observación.

Segundo punto de Tabla:

Aprobación Plan Anual de Salud Municipal 2017

Concejal Araya lo único que va a recalcar es lo mismo que hizo la primera vez que le parecería que es importante que en algún momento el Plan de Salud considere dotar a Pullally de atención médica permanente para evitar lo que ya mencionó respecto de las derivaciones de pacientes en red a Papudo, que a todas luces es poco coherente.

Concejal Leiva señala que le llama mucho la atención que se incorpore a Salud el edificio de los discapacitados a gastos de Salud, señala que recién se hizo ese comentario.

Desam señala que se puede cooperar pero el edificio de los discapacitados no lo tiene bajo del alero de Salud.

Concejal Leiva consulta por lo básico.

Desam agrega que ahí se está hablando de los gastos del Cesfam que antes se gastaba cincuenta mil en gas y ahora se gasta un millón, pero lo que hablaba el Concejal Fazio del cambio de cómo se colabora con ese centro nuevo apoyándolo con recurso humanos con los profesionales ya sea el terapeuta ocupacional o el kinesiólogo.

Concejal Fazio señala que siempre el recurso humano trae consigo un recurso financiero.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Tercer punto de Tabla:



I. Municipalidad de Papudo
Departamento de Finanzas

PROPUESTA DE APROBACIÓN SOBRE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PATENTE DE ALCOHOL

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una propuesta que considera la Transferencia de Dominio de una patente de alcohol, enrolada con el N° 4-057 y 4-059, del giro Casa Pensión y Restaurante, clasificada en la letra B) b) y C) de la Ley N° 19.925, a nombre de **Luis Fernando Lazo Reyes**.

La propuesta anterior, se basa en informe N° 007/2016, de la comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre "Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra n) del D. F. L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para, aprobar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

En este caso la propuesta implica aprobar la Transferencia de Dominio de una patente de alcohol, del rubro "Casa Pensión y Restaurante".

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso Transferencia de Dominio de la patente de alcohol, enrolada con el N° 4-057 y 4-059, del giro de Casa Pensión, letra B) b) y Restaurante, letra C) de la Ley de Alcoholes como se indica:

Transferencia de Dominio:

De	:	Teresa Ninosca Llanos Vargas.
R.U.T.	:	N° 4.304.059-6
Domicilio	:	Calle Covadonga N° 492, Comuna de Papudo.
A	:	Luis Fernando Lazo Reyes.
R.U.T.	:	N° 7.453.208-K
Domicilio	:	Calle Covadonga N° 492, Comuna de Papudo.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Expone Director de Administración y Finanzas
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Procede a dar lectura al presente proyecto y texto del acuerdo.

Concejal Araya señala que tiene una duda con la dirección que dice Calle Covadonga N° 492 y supone por la persona que es la señora Teresa Llanos, eso es Codelco por la Puesta de Sol pero el problema que tiene es que entiende que Covadonga es la calle que esta abajo o ellos están en la calle F-30E o tiene otro nombre que él no conoce, por lo tanto la dirección no le concuerda con el local.

Secretario Municipal señala que se tendría que rectificar la dirección correcta con la Dirección de Obras.

Concejal Araya agrega que no tiene problema en aprobar la patente pero le interesaría que si efectivamente es la Calle Covadonga sea la correcta y no sea otra dirección.

Secretario Municipal agrega que se puede confirmar con la Dirección de Obras por lo que se puede presentar en la sesión siguiente.

Concejal Fazio señala que en definitiva se dejará para la próxima Sesión de Concejo.

Cuarto punto de Tabla:



*I. Municipalidad de Papudo
Departamento de Finanzas*

PROPUESTA DE OTORGAMIENTO SOBRE PATENTE DE ALCOHOL

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una propuesta que considera aprobación de una Patente de Alcohol del rubro **Restaurante de Turismo**, clasificada en la letra I d) de la Ley N° 19.925, a nombre de **Doña Juanita Barahona Van Wennzel**, en el domicilio de Calle Chorrillos N° 157, Papudo

La propuesta anterior, se basa en informe N° ~~006/2016~~, de la comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre "Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra n) del D. F. L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para, aprobar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

En este caso la propuesta implica otorgar la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, para cuyo efecto se solicitó informe favorable al Servicio Nacional de Turismo quien dio su opinión en tal sentido.

TEXTO DEL ACUERDO:

“El Concejo Municipal acuerda otorgar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre la Patente de Alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica”:

Otorga la Patente de Alcohol de Restaurante de Turismo, letra I d) de la Ley de Alcoholes, como se indica:

TIPO DE TRÁMITE : Patente de Restaurante de Turismo.

CONTRIBUYENTE : JUANITA BARAHONA VAN
WENZEL.

RUT : 6.374.126-4

GIRO : Restaurante de Turismo letra I (d) de
la
Ley N° 19.925.

DOMICILIO : Calle Chorrillos N° 157, Comuna de
Papudo

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

*Papudo, Noviembre de 2016.
RPV/WAT/phs*

Expone Director de Administración y Finanzas
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Procede a dar lectura al presente proyecto y texto del acuerdo.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.



I. Municipalidad de Papudo
Departamento de Finanzas

PROPUESTA DE OTORGAMIENTO SOBRE PATENTE DE ALCOHOL

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, una propuesta que considera aprobación de una Patente de Alcohol del rubro **Hotel**, clasificada en la letra B a) de la Ley N° 19.925, a nombre de **Doña Tatiana Salinas Amaral**, en el domicilio de Calle Riquelme N° 194, Papudo

La propuesta anterior, se basa en informe N° 009/2016, de la comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre "Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra n) del D. F. L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para, aprobar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

En este caso la propuesta implica otorgar la Patente de Alcohol de Hotel clasificada en la letra B) a) de la Ley N° 19.925/2014.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda otorgar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre la Patente de Alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, como se indica":

Otorga la Patente de Alcohol de Hotel, letra B)- a) de la Ley de Alcoholes, como se indica:

TIPO DE TRÁMITE	:	Patente de HOTEL
CONTRIBUYENTE AMARAL.	:	TATIANA VERONICA SALINAS
RUT	:	10.966.964-4
GIRO 19.925.	:	HOTEL letra B (a) de la Ley N°
DOMICILIO Papudo	:	Calle Riquelme N° 194, Comuna de

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Expone Director de Administración y Finanzas
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Procede a dar lectura al presente proyecto y texto del acuerdo.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Quinto punto de Tabla:

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a la siguiente institución:

- Club Adultos Mayores Años Dorados
- Club de Rayuela Pullally
- Comité de Navidad de Pullally

Institución que colabora con las funciones municipales.

NORMATIVA LEGAL:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término".

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

Solicitud de subvención municipal

PROPUESTA MUNICIPAL:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:

- Club Adultos Mayores Años Dorados, por la suma de M\$ 300.-
- Club de Rayuela Pullally, por la suma de M\$ 500.-
- Comité de Navidad de Pullally, M\$ 350

La cual se hará efectiva de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, Noviembre de 2016

Expone Director de Administración y Finanzas
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Procede a dar lectura al presente proyecto y texto del acuerdo.

Concejal Araya consulta si van a cumplir todos los antecedentes pedidos por la Contraloría en la observación que hizo en el último informe.

Daf responde que si.

Concejal Fazio hace presente que se agregaron a los proyectos de acuerdos de subvenciones, los certificados de receptores de fondos públicos y de vigencia de la organización.

Daf informa además que es importante que ahora en adelante los juguetes tienen que ser a través de las organizaciones, por lo tanto igual van a recibir en algún momento la solicitud de subvención porque ya no los puede comprar el Municipio sino que las propias organizaciones de acuerdo al último dictamen.

Concejal E. Reinoso consulta el porqué la diferencia en el valor respecto de las subvenciones.

Daf responde que es el monto que solicitó cada institución.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Sexto punto de Tabla:



I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
Alcaldía

PROYECTO DE ACUERDO PARA CONTRATAR OBRA POR TRATO DIRECTO

ANTECEDENTES:

La Municipalidad de Papudo, recibió por parte de SUBDERE los recursos correspondientes al programa PMU-IRAL2016 del Proyecto "Extensión de Red de Alcantarillado Aguas Servidas Calle Serrano" Código 1-B-2016-290, mediante Resolución Exenta N° 11224/2016, de fecha 15 de Septiembre de 2016, el que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional, a la Ilustre Municipalidad de Papudo para el proyecto.

Que según lo expuesto por el Jefe del Departamento Técnico del SERVIU Valparaíso, Sr. Jorge Álvarez Romero, en ORD. N° 184/06785 de fecha 17 de Agosto de 2016, dirigido a esta Alcaldesa, el cual señala que Calle Serrano, entre Calle Chorrillos y Prat, ha sido favorecida con el Programa de Pavimentos Participativos del 25° llamado de comuna de Papudo. Además informa que antes de dar inicio a la pavimentación de la Calle Serrano y de manera de resguardar sus elementos estructurales, las obras de alcantarillado a ejecutar, conjuntamente con las uniones domiciliarias a las viviendas existentes, deberán estar terminadas y contar con la Recepción de Esvál.

Que según lo informado en correo emitido por Sr. Héctor Camacho Zambrano, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 26 de Octubre de 2016, donde informa que los trabajos de pavimentación deben iniciar a la brevedad posible, por lo cual se requiere de manera urgente la ejecución de proyecto "Extensión de Red de Alcantarillado Aguas Servidas Calle Serrano" y dar paso a la Pavimentación del tramo en materia.

Conforme a lo anteriormente señalado, resulta de justificada urgencia omitir el posible llamado a Licitación la iniciativa denominada "Extensión de Red de Alcantarillado Aguas Servidas Calle Serrano", el cual tiene un costo de \$ 12.674.280.- (doce millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos).-

Que de conformidad a la legislación vigente, para pasar por alto la aplicación de la normativa de la Ley de Contratación Pública y proceder en forma directa a la contratación de una empresa para que realice o se haga cargo de una obra, se requiere, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala que se puede "omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el título IV", por lo cual se necesitará de acuerdo del honorable Concejo Municipal.

Según lo señalado, resulta evidente que el Proyecto mencionado, considerando especialmente los plazos de ejecución y de inicio urgente de Pavimentación, como lo ha señalado SERVIU, no resulta recomendable efectuar un proceso licitatorio, puesto a que excedería en los plazos para el inicio de la Pavimentación de Calle Serrano.

Tal como se ha señalado en la presente, corresponde al efecto convocar al Honorable Concejo Municipal, en forma extraordinaria, a fin de proceder a autorizar la contratación directa con carácter de urgente por aplicación de la norma prevista en el artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto dicha norma dispone que, **El Alcalde requerirá de acuerdo del Concejo Municipal para "omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el título IV"**. Además la norma del Artículo 8 de la referida Ley señala que "...Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. **Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio"**

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal de Papudo, acuerda facultar a la Sra. Alcaldesa para reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de contratación o trato directo, con un solo proveedor, para la ejecución del Proyecto denominado **"EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS CALLE SERRANO"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad en relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal".

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO**

Papudo, 11 de Noviembre 2016.

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS

La Ley N° 18.339 que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1.18.529 de 1985, del Ministerio del Interior que Transpone y Adapta Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 18.339 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016; y la Resolución N° 1.020 de 2008 de la Comisión General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, la plaza 06 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016, asignada a Substituto de Item 03, Asignación 03, Municipalización Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en la cual interviene persona que no tiene título de profesional, se financian proyectos de inversión orientados por Municipalidades y Asociaciones de Vecinos con personalidades jurídicas orientados a generar empleo, que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, que se ejecuten durante los períodos de ejecución definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 046 de 1985 y sus modificaciones.

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a sueldos incluidos para el proyecto que se ejecutará en la Región de Magallanes.

3. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a sueldos incluidos para el proyecto que se ejecutará en la Región de Magallanes.

4. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a sueldos incluidos para el proyecto que se ejecutará en la Región de Magallanes.

RESUELVO

ARTICULO 1º.- APRUEBASE con límite el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se inscribió en el presupuesto 2016, así como los recursos asignados a él.

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
11-01-0015-0001	EXTENSION DE RED ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS CALLE SERRANO	PAPUDO	2016	17.024.296

ARTICULO 2º.- DEJARSE CONSTANCIA sobre lo siguiente:

- 1. La Municipalidad de Papudo deberá emitir dicho documento de licitación y/o contratación correspondiente dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contado desde que consta la aprobación del proyecto en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, o no fundado en contrario e informado sobre los posibles contrapesos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entendiendo que el proyecto respectivo no se regulará y procesará a la postergación de los recursos asignados en este presupuesto.
- 2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso, se facultará a la Alcaldesa para solicitar los recursos correspondientes que estime necesarios.
- 3. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitado la presente resolución de la forma que prevé el artículo siguiente.

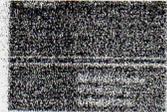
ARTICULO 3º.- IMPUTERE el gasto que devenga la contratación de recursos a que se refiere la letra c) de la individualización del proyecto, a la Partida 06, Cuentas 06, Programa 03, Substituto 03, Item 03, Asignación 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2016. En caso de quedar sin saldo pendiente para el año que se ejecutará, el gasto deberá imputarse al Substituto e ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2017 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para año y se cumplan las condiciones que se detallan a continuación.

ARTICULO 4º.- La Municipalidad de Papudo deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015 de la Comisión General de la República.

ANOTERE Y COMUNIQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DE MAGALLANES, SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUYUQUÉN, SRRA. CONCEJO MUNICIPAL Y A LA SRA. ALCALDESA DE PAPUDO.

RICARDO FUENTES S.A. Subsecretario

RECE: 2016/11/11 14:48:11 (M) 01/0001/2016/0001
DISTRIBUCION:
CAROLINA ALEJANDRA BANDA - Secretaria - Fiscalia
PAOLA PARRA - Secretaria - Departamento de Inversión Local
PAMELA REYES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
JOSE SEBASTIAN CONTRERAS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
NATALY ELIAS PARRA - Encargada de Unidad - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
NIBELIS DURAN - Jefe Unidad - Oficina de Planes, Archivo y Control Documental

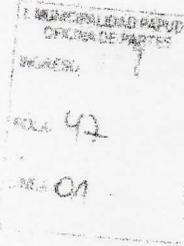


DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN VIALIDAD Y EQUIPAMIENTO URBANO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
CSM/PAU/hct
INT. N°

9984

ORD. N°184/ 06785

ANT.: Pavimentos Participativos de la
Comuna de Papudo



MAT.: Calle Serrano, Alcantarillado Publico

VALPARAISO.

A : SRA. ROSA PRIETO VALDES - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PAPUDO

DE : SR. JORGE ALVAREZ ROMERO - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
REGION VALPARAISO

Por medio de la presente tengo el agrado de informar a Ud. que la calle Serrano, entre la calle Chorrillos y Prat (Fin de proyecto), ha sido favorecida con el Programa de Pavimentos Participativos del 25° llamado de esa Comuna.
Dicha calle, al momento de postular a este Programa, acompaño compromiso de fecha 04 de Abril de 2014 del Comité de Pavimentación de dicha calle y del Secretario Comunal de Planificación de esa I. Municipalidad por Oficio ORD: N° 05 de fecha 10 de Abril de 2014, en los cuales se indica que a ese año las obras de Alcantarillado Publico estarían con su proyecto aprobado por Esvai y las obras ejecutadas en el período de año 2014, con sus correspondientes Uniones Domiciliarias.

Ahora bien, habiéndose contratado por Serviu las obras de Pavimentación con fecha 05 de Julio recién pasado en las localidades de La Ligua, Valdivo y Papudo, se efectuó visita de Inspección al proyecto de pavimentación de esa Comuna, constándose que, a pesar de los compromisos aludidos en el párrafo anterior del presente ORD., las obras de Alcantarillado de la calle Serrano no se han ejecutado, situación que se hizo presente a la Sección de esa Municipalidad por correo de fecha 28 de Julio pasado y explicando que si éstas obras no se encuentran ejecutadas a fines de Septiembre próximo no se podrán ejecutar las obras de Pavimentación, ya que este hecho significaría paralizar las obras consultadas en el contrato, con los gastos de indemnización a la empresa constructora que este Servicio no está en condiciones de solventar.



Es preciso considerar que antes de dar inicio a la pavimentación de la calle Serrano y de manera de resguardar sus elementos estructurales, las obras de alcantarillado a ejecutar, conjuntamente con las uniones domiciliarias a las viviendas existentes, deberán estar terminadas y contar con la Recepción por parte de Esvai, conjuntamente con los certificados de laboratorio que acrediten que los rellenos efectuados en las excavaciones de las zanjas se han efectuado por capas no superiores a 0,25 m., y compactadas con una humedad óptima hasta obtener una densidad máxima seca compactada del 95% dada por el Ensaye Proctor Modificado.

Le saluda atentamente a Ud,

JORGE ALVAREZ ROMERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO
REGION VALPARAISO

DISTRIBUCION
SRA. ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
PLAZA DE ARMAS S/N
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION VIALIDAD Y EQUIPAMIENTO URBANO
OFICINA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE PAPUDO



OF. ORD: N° 0133

ANT: No Hay.

MAT: Respuesta oficio ORD. N° 184/06785.

Papudo,

DE: ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO SRA. ROSA PRIETO VALDÉS

A: JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO REGIÓN DE VALPARAÍSO SR. JORGE ALVAREZ ROMERO.

En relación al Oficio ORD. N°184/06785, de fecha 17 de Agosto 2016, informo que proyecto de alcantarillado para calle Serrano, tramo entre Calle Chorrillos y Prat (fin de proyecto), se encuentra con financiamiento, comprometido mediante la línea PMU IRAL, con nombre "Extensión de Red de Alcantarillado Aguas Servidas Calle Serrano", Id. Proyecto 1-B-2016-290, encontrándose a la fecha en estado "Elegible", cabe destacar que dicho proyecto ha sido entregado a la Municipalidad por el comité de pavimentos del sector después de 2 años de aprobado por ESVAL, por lo que dentro del proceso de postulación a financiamiento, éste ha debido actualizarse, además de una cantidad importante de observaciones que ha hecho la SUBDERE a un proyecto aprobado por ESVAL, lo anterior a modo de informa a Ud. el retraso en la ejecución del proyecto.

Cabe mencionar que en reunión sostenida entre Directivos Municipales y el Sr. Héctor Canacho Zambrano, Director de Obras Oficina Pavipart, la situación fue conversada en extenso, por lo cual le solicito a Ud. que pueda reconsiderar una aplicación en los plazos, ya que se están haciendo todas las gestiones necesarias para la ejecución a la brevedad del proyecto.

Sin otro particular, se despide cordialmente



ROSA PRIETO VALDES ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO REGIÓN DE VALPARAÍSO
 - ALCALDÍA
 - ARCHIVO SECPLAN
 - OFICINA PARTES
- RPV/AMVdr

2/11/2016

Gmail - Fwd: Pavimentación de calle Serrano.



Daniel Lara Roco <d.laraconstruccion@gmail.com>

Fwd: Pavimentación de calle Serrano.

1 mensaje

SECPLAN PAPUDO <secplanpapudo@gmail.com>
Para: d.laraconstruccion@gmail.com

26 de octubre de 2016, 13:27

----- Mensaje reenviado -----

De: "Hector Camacho Zambrano" <hcamacho@construccion.cl>
Fecha: 26 oct. 2016 12:46
Asunto: Pavimentación de calle Serrano.
Para: "secplanpapudo@gmail.com" <secplanpapudo@gmail.com> "hcamacho" <hcamacho@construccion.cl>
<secplanpapudo@gmail.com>
Cc: "Jessica Pong Lopez" <jpong@construccion.cl>, "Camilo Saavedra Muñoz" <csaavedra@construccion.cl>

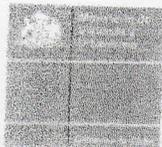
Estimados:

Dada la última conversación telefónica tenida con Uds. de mediados de Octubre pasado, por la cual se nos informaba que las obras de Alcantarillado de la calle Serrano se iban a dar inicio en la semana del 11 de Octubre, agradeceré indicarnos el estado de avance de la ejecución de dichas obras, dado que a esta fecha se están dando término a las obras de pavimentación de las calles de Artificio de Cabeldo y de La Ligua que también forman parte del contrato y la empresa constructora se está preparando para dar inicio a las obras de pavimentación de calle Serrano a mediados del próximo mes de Noviembre.

Les saluda atte,

Hector Camacho Z.

Constructor Civil - Director de Obras



Servicio de Vivienda y Urbanización

Región de Valparaíso

Fono: (056) 52 2263798

Correo: hcamacho@construccion.cl

Handwritten signatures and scribbles covering the contact information and extending across the lower half of the page.

escritorio dicho proyecto lo tiene bastante desfinanciado y con un riesgo de ir perdiendo más tiempo en los procesos de licitación sin tener oferentes e incluso desde antes. Agrega que se puso en contacto con diversas empresas, todas contratistas de Esva para poder buscar interesados en la ejecución de este proyecto y todos los presupuestos superaban ampliamente el fondo financiado y dentro de las últimas semanas se pudo encontrar a una empresa que se ajusta al monto del financiamiento que estaría con la disponibilidad y se trata de una empresa que les hace las urbanizaciones al sector de Punta Puyai.

Concejal Araya sobre los antecedentes de los oficios de urgencia, solicita que se incorporen al Acta .

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal E. Reinoso consulta que pasa con el alumbrado público de Las Salinas.

Secplan al respecto señala que ese proyecto contemplaba dos etapas y falta la extensión del alumbrado donde la empresa Conafe ya extendió la red de concesión y se encuentra en trámite en la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

Concejal E. Reinoso consulta cuanto se puede demorar en terminar en definitiva el referido proyecto.

Secplan responde que debería haber estado ya en Octubre pero el trámite lo está llevando la Superintendencia y los plazos son estimados y la fecha concreta es por parte de Conafe quienes ejecutan el proyecto en comento.

Concejal E. Reinoso agrega que ha caminado por la terraza y los basureros que instalaron son muy chicos y cree que hay que tratar de poner unos basureros más grandes sobre todo para un fin de semana largo.

Administrador Municipal señala que ya fueron pedidos cuarenta tachos de basura para el verano siendo veinte para la costanera de la playa grande y veinte para la playa chica adosados con cadena a los postes.

Concejal E. Reinoso agrega que en la sesión pasada de concejo señaló que había un kiosco que nadie había dado permiso y el Director de Obras en esa oportunidad señaló que se le ~~habría pasado~~ una infracción por lo que solicita la copia de la referida infracción cursada.

Administrador Municipal responde que se le hará llegar a través del informe al Concejo Municipal.

Concejal Araya señala que será concordante con el Concejal E. Reinoso con el asunto justamente del tema de la basura. Indica que el

fin de semana largo pasado donde hubo un colapso con la basura normalmente pasaba uno de los vehículos municipales recogiendo basura para poder limpiar un poco la capacidad de los estanques de basura. Sin embargo el fin de semana eso no paso y realmente la imagen que describió el Concejal E. Reinoso es tal cual parecía huelga donde el día sábado los tachos ya estaban llenos.

Administrador Municipal consulta que día pasó eso.

Concejal Araya responde que fue el fin de semana largo de cuatro días (29, 30 y 31 octubre y 01 de noviembre 2016).

Administrador Municipal señala que se implementaron dos turnos de retiro ese fin de semana.

Concejal Araya puede decir que los tachos frente a su negocio estuvieron llenos todo el fin de semana y no se vaciaron en algún momento.

Administrador Municipal señala que se concentraron en el retiro de todo el sector de la costanera y se hicieron dos turnos de retiro a las ocho de la mañana y a las tres de la tarde trabajando con dos equipos de Operaciones durante los cuatro días del fin de semana largo incluido el día viernes, por lo tanto cree que es ahí donde radicó que los tachos no dan abasto y por esa razón se van a comprar cuarenta más. Agrega además que con la cantidad de gente que hubo aun con un turno todo el día, hubiesen estado así de llenos.

Concejal Araya agrega lo otro con respecto a las niñas que limpian o que barren, consulta en qué condiciones están y si eso dependen del Municipio, es privado o es una licitación.

Administrador Municipal responde que es una provisión de mano de obra.

Concejal Araya señala que lo dice porque estuvieron ayer y no tenían ni siquiera bolsas de basura para poder recoger la basura, sólo tienen una escoba y cree que hay que mejorar esa situación porque no basta sólo la autorización de mano de obra, sino que tener los implementos para que las personas puedan realizar su trabajo medianamente bien. Agrega que además debieran darle aunque sea un delantal para que protejan su ropa, cosas mínimas.

Administrador Municipal agrega que tienen polar en el invierno, poleras y chalecos reflectantes pero no las quieren ocupar.

Concejal Araya agrega que no es una cosa de que quieran, sino que es una cuestión que debería tener la obligación de hacerlo.

Concejal Leiva consulta por qué aparece el Club Los Años Dorados con su certificado correcto, la organización comunitaria Comité de Navidad también, sin embargo el Club de Rayuela ~~no aparece el nombre.~~

Secretario Municipal señala que eso es un trámite que hace cada organización porque están incorporados como institución pero falta que ellos ingresen sus datos ya que es una materia particular de cada institución, pero se les informará.

Concejal Arcos señala que hace un tiempo atrás hizo una propuesta acerca de la tarjeta de vecino, consulta si se ha estudiado algo sobre eso.

Dideco responde que se ha estudiado efectivamente el tema y se consultó a la Municipalidad de Las Condes y Providencia que tienen el sistema también. Igualmente lo tiene Vitacura pero de otra manera, pero lo hacen como lo había señalado con el Registro Social de Hogares pero debe el vecino con una permanencia en la comuna aun cuando sean asesoras del hogar por ejemplo que tienen residencia en el sentido que permanecen una cantidad de tiempo incorporadas en la comuna. Agrega que haciendo esas distinciones es posible aplicarlas en esta comuna. Sin embargo aún no se tiene claro la dimensión del gasto porque efectivamente implica no solamente el plástico, sino que también significa que negocios pueden participar de aquello, pero ya se hicieron las consultas.

Concejal R. Reinoso señala que a petición de la Directiva de la Junta de Vecinos Unidad y Progreso tiene una vecina que es la señora de Don Edgardo Salinas que está delicada de salud pero ya le darán el alta, el tema es que esa familia no tiene buenas condiciones y su casa es muy precaria por lo que solicitan si la Unidad de Operaciones puede hacer una limpieza alrededor de la casa ya que deslinda con un bosque, por lo tanto está en muy pésimas condiciones y la señora lo que más necesita es tener un buen higiene de calidad en el sector.

Administrador Municipal responde que no hay problema para hacer un operativo.

Concejal R. Reinoso agrega sobre el tema que se habló de la situación de todo lo que viene de la parte de los juegos inclusivos porque vio que esos mismos juegos también ya están listos para ese tipo de casos. Agrega que lo plantea para que también lo tomen en cuenta y estaban viendo el tema de la playa pero puede que Daf se preocupe de la parte de juegos donde está el pueblito para que lo tomen en consideración.

Concejal Fazio señala que la Alcaldesa solicita permiso para hacer un viaje a Maipú, Mendoza República de Argentina para la semana del 14 al 18 de noviembre del presente año con el objetivo de cerrar los acuerdos para la Feria Internacional de Papudo 2017.

Presidente somete a consideración el cometido de la Alcaldesa el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Concejal Leiva solicita autorización para el día 17 de Noviembre del presente año para asistir al "Encuentro Chile Riega 2016" a realizarse en la Ciudad de Santiago.

Presidente somete a consideración el cometido del Concejal Leiva el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 19:03 horas.



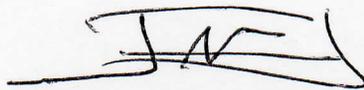
VICTOR FAZIO RIGAZZI
Concejal – Presidente



EDUARDO REINOSO-FIGUEROA
CONCEJAL



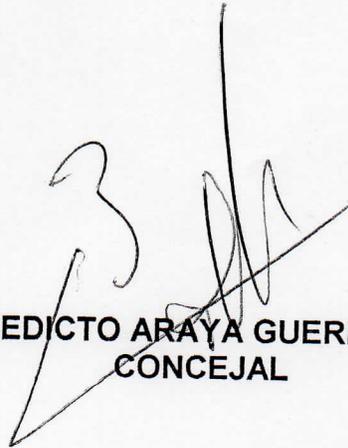
RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 11 de Noviembre del 2016



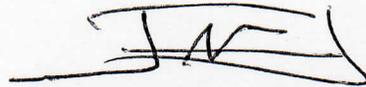
VICTOR FAZIO RIGAZZI
Concejal – Presidente



EDUARDO REINOSO-FIGUEROA
CONCEJAL



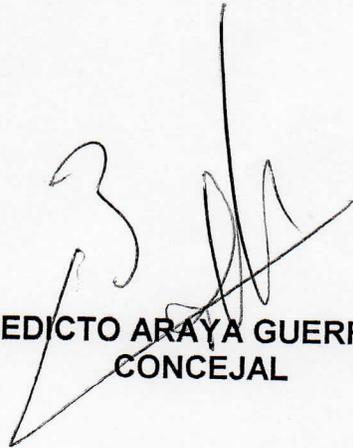
RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 11 de Noviembre del 2016